

**NOMBRE:** GAMBOA REYNA HUGO ALFONSO  
**DOMICILIO:** ABASOLO NORTE No. 1955, C.P. 25284  
**COLONIA:** TOPO CHICO, SALTILLO, COAH.  
**R.F.C. :** GARH5610123B7

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **LSFS-088/2006** de fecha 06 de Octubre de 2006 emitido por el Director General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente GAMBOA REYNA HUGO ALFONSO, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sito en calle Abasolo Norte No. 1955, Colonia Topo Chico de esta ciudad, no fue localizado.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fechas 15 de Noviembre y 24 de Noviembre de 2006, los Notificadores – Ejecutores ANTONIO RAMIREZ REYES y ROBERTO VELAZQUEZ MANI manifiestan que el contribuyente GAMBOA REYNA HUGO ALFONSO, al tratar ellos de diligenciar el oficio No. **LSFS-088/2006** de fecha 06 de Octubre de 2006 emitido por el Director General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, ha desaparecido por el siguiente motivo: no obstante que se localizó el domicilio, nunca se encontró persona alguna, informando los vecinos que el local es abierto muy esporádicamente, y que la mayor parte del tiempo está solo y cerrado, nunca hay gente y a veces los fines de semana hacen fiestas ahí, por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Hospedaje.)

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. **LSFS-088/2006** de fecha 06 de Octubre de 2006 emitido por el Director General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente GAMBOA REYNA HUGO ALFONSO, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**SALTILLO, COAHUILA A 15 DE DICIEMBRE DE 2006**  
**EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO**

  
**LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE**